

## ACTA DE INSPECCIÓN

y , funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores, en sus condiciones de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

**CERTIFICAN:** Que se personaron el día uno de septiembre de dos mil veinticinco en, **CENTRO CLÍNICO DE RADIACIONES, S.A.**, con NIF , situado en la calle , en Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, y que se encuentra inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Comunidad de Madrid, con declaración de fecha 24 de septiembre de 2015.

La Inspección fue recibida por , y por , quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- La instalación se encuentra localizada en la planta baja del edificio ubicado en el emplazamiento referido con anterioridad. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de los siguientes equipos generadores de radiación ubicados, cada uno de ellos, en su propia dependencia: \_\_\_\_\_

>Sala del telemando: en ella se ubica un equipo generador de radiación marca , modelo y n/s , con tubo de rayos X marca , modelo y n/s (150 kv y 640 mA de tensión e intensidad máxima, respectivamente). El acceso al equipo se realiza por una cabina para pacientes, cuya puerta se encuentra señalizada como zona vigilada, y por una puerta



para pacientes en silla de ruedas, cuya puerta se encuentra señalizada como zona controlada. En el dintel de la puerta para pacientes con silla de ruedas se observa una señalización luminosa de color naranja, que se enciende cuando el equipo generador de radiación comienza a irradiar, en caso contrario la luz permanece apagada. \_\_\_\_\_

>Sala del mamógrafo: en ella se ubica un equipo generador de radiación marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con n/s \_\_\_\_\_, con tubo de rayos X marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y n/s \_\_\_\_\_ (35 kv y 640 mA, de tensión e intensidad máxima, respectivamente). El acceso al equipo por parte del paciente, se realiza por una puerta que se encuentra señalizada como zona controlada. En el dintel de la puerta se observa una señalización luminosa de color naranja, que se enciende cuando el equipo generador de radiación comienza a irradiar, en caso contrario la luz permanece cerrada. \_\_\_\_\_

Cada sala dispone de un puesto de control, desde donde el personal técnico de radiodiagnóstico opera los equipos. Los puestos de control se ubican en una dependencia común y las puertas de acceso, desde este pasillo hacia las salas donde se ubican los equipos generadores de radiación, se encuentran debidamente señalizadas. \_\_\_\_\_

>Sala del densitómetro óseo: en ella se ubica un equipo generador de radiación marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con n/s \_\_\_\_\_, con tubo de rayos X marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y n/s \_\_\_\_\_ (140 kv y 10 mA, de tensión e intensidad máxima, respectivamente). El acceso al equipo se realiza por una puerta que se encuentra señalizada como zona vigilada. El puesto de control se localiza en el interior de la sala del equipo generador de radiación. Existe una pantalla plomada dispuesta entre el equipo generador y el puesto de control. \_\_\_\_\_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN Y COMPROBACIONES EFECTUADAS

- La Inspección comprueba que las salas se encuentran señalizadas de acuerdo a lo que establece el Programa de Protección Radiológica (PPR). \_\_\_\_\_
- La inspección comprueba el correcto funcionamiento de las señalizaciones luminosas ubicadas en los dinteles de las puertas especificados en el apartado uno. \_\_\_\_\_
- El valor del fondo radiológico medido en la clínica fue de 0,20  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
- Las máximas tasas de dosis medida por la inspección en diferentes puntos de la instalación con los equipos de detección y medida de la radiación marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y n/s \_\_\_\_\_ y marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y n/s \_\_\_\_\_, fueron de: \_\_\_\_\_



Sala del densitómetro: \_\_\_\_\_

Las medidas se realizaron en las condiciones más desfavorables (140 kv y 2,5 mA) utilizando como medio dispersor dos garrafas de agua. \_\_\_\_\_

| Punto de medida                                     | Equipo de detección con<br>n/s                      (μSv/h) | Equipo de detección con<br>n/s                      (μSv/h) |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Puesto de control detrás<br>pantalla plomada        |                                                             |                                                             |
| Puesto de control delante<br>de la pantalla plomada |                                                             |                                                             |
| Puerta                                              |                                                             |                                                             |
| Pasillo                                             |                                                             |                                                             |
| Exterior ventana (calle)                            |                                                             | -----                                                       |

Sala del telemando: \_\_\_\_\_

El día de la inspección no se pudieron realizar medidas ya que el equipo se encontraba averiado. \_\_\_\_\_

Se acordó con los representantes del titular que la Inspección realizaría medidas posteriormente. Tras aviso, por parte del titular, de la resolución del problema, la Inspección se personó en la instalación, de nuevo, el día ocho de septiembre de 2025. \_\_\_\_\_

Las medidas se realizaron en las condiciones más desfavorables (128 kv, 500 mA y 5,00 mAs) utilizando medio dispersor. \_\_\_\_\_

| Punto de medida                         | Equipo de detección con<br>n/s                      (μSv/h) | Equipo de detección con<br>n/s                      (μSv/h) |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Puesto de control                       |                                                             |                                                             |
| Sala mamografía                         |                                                             |                                                             |
| Dentro sala a 3m del tubo<br>de Rayos X |                                                             |                                                             |



Sala del mamógrafo: \_\_\_\_\_

| Punto de medida                  | Equipo de detección con<br>n/s | ( $\mu\text{Sv/h}$ ) | Equipo de detección con<br>n/s | ( $\mu\text{Sv/h}$ ) |
|----------------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------|
| Puesto de control                |                                |                      |                                |                      |
| Patio                            |                                |                      |                                |                      |
| Sala de extracciones             |                                |                      |                                |                      |
| Diferentes puntos del<br>pasillo |                                |                      |                                |                      |
| Puerta de acceso                 |                                |                      |                                |                      |

- USO PÚBLICO

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Se dispone de dos acreditaciones para dirigir y dos para operar los equipos de radiodiagnóstico médico, emitidas por el Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores expuestos están clasificados en categoría B, tal y como se establece en el PPR. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores expuestos disponen de dosímetro personal de solapa. El Servicio de dosimetría personal que gestiona estos dosímetros es  
. Se entrega a la Inspección los informes con las lecturas dosimétricas correspondientes al año 2024 y 2025. Se comprueba que todas las lecturas  
. \_\_\_\_\_
- La Unidad técnica de protección radiológica (UTPR), contratada, imparte formación online a los dos técnicos acreditados para operar los equipos generadores de radiación. El nombre de la formación es "Formación Básica en protección radiológica". Se realizó entre el 15/01/2024 y el 16/02/2024. Se dispone de contenido y de relación de asistentes (2). \_\_\_\_\_
- Además de la formación impartida, también se les hizo entrega de tres documentos: normas de operación, protección radiológica para trabajadores y dosis a pacientes. \_\_\_\_\_
- El responsable del cumplimiento del PPR es . \_\_\_\_\_



### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone de copia de la inscripción en el registro de instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Comunidad de Madrid. Los equipos de rayos X inscritos y dependencias, coinciden con lo que se encuentra declarado. \_\_\_\_\_
- Se dispone de Programa de Protección Radiológica de fecha 30/09/2024, revisión 5. \_\_\_\_\_
- Se dispone de contrato vigente con la UTPR (Unidad de radiofísica). \_\_\_\_\_
- En fecha septiembre de 2024, al UTPR contratada realizó los controles de calidad a los equipos y la vigilancia radiológica en las dependencias de la clínica. Los informes se encuentran recogidos en el informe anual de la instalación correspondiente a las actividades realizadas en la instalación en el año 2024. \_\_\_\_
- Según se manifiesta, se dará aviso a la UTPR para que se realice vigilancia radiológica en el piso superior colindante con la clínica. \_\_\_\_\_

- Se dispone de certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR, relativo al año 2024 y firmado por la Jefa de protección radiológica de la UTPR, , en fecha 19/09/24. \_\_\_\_\_
- No se dispone de contrato de mantenimiento con una empresa de asistencia técnica, para la realización de los mantenimientos preventivos. Se contacta con la empresa de mantenimientos en caso de avería o fallo en los equipos generadores de radiación o en sus sistemas de apoyo. \_\_\_\_\_
- Hasta junio de 2025 en densitómetro disponía de contrato con una empresa de asistencia técnica. \_\_\_\_\_
- Se muestran a la inspección los partes de trabajo con los correctivos realizados a los equipos generadores de radiación. Últimos realizados: en el mamógrafo, abril de 2025 y en el telemando, el mismo día de la inspección. El día en que se realizaron las medidas de tasa de dosis al telemando (08/09/2025), se muestra a la inspección la orden de trabajo de la asistencia técnica realizada al telemando los días siguientes al día de la inspección. \_\_\_\_\_
- Se muestra la inspección el parte de trabajo del último mantenimiento preventivo realizado al densitómetro óseo, en fecha julio de 2025. \_\_\_\_\_
- Se dispone de relación de prendas de protección radiológica. La Inspección comprueba que esta relación coincide con las prendas existentes en la instalación.
- Se ha recibido en el CSN los informes anuales de las actividades realizadas en la instalación en los últimos años, incluido en el año 2024. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1217/2024, de 03 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la empresa **“CENTRO CLÍNICO DE RADIACIONES, S.A”** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

**TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN <sup>1</sup>**

---

Titular de la instalación: CENTRO CLINICO DE RADIACIONES S.A.

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

**CSN/AIN/03/RX/M-1853/2025**

---

Seleccione una de estas dos opciones:

☒ Doy mi conformidad al contenido del acta

☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

---

**Documentación**

☐ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

---

**Firmas**

Firma del titular o representante del titular:

---

<sup>1</sup> artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.